

Resolución de Gerencia General

Nº 010 – 2018 – GG – ZED MATARANI

Islay, 14 de marzo del 2018

VISTOS:

El escrito S/N con registro 0454 presentado por el Gerente General de DIREPSUR S.R.L., el Informe Nº 01-2018 del Arq. Juan Wilber Aspilcueta Aspilcueta, el Informe Nº 021-2018-ZM/DO del encargado de la Dirección de Operaciones de la ZED MATARANI, el Informe Legal Nº 044-2018-ZM/OAL de la encargada de la Oficina de Asesoría Legal de la ZED MATARANI, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 28569 se otorgó autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa a los CETICOS, disponiéndose mediante Ley Nº 29014 la Adscripción de CETICOS MATARANI al Gobierno Regional de Arequipa. Asimismo, el art. 1º de la Ley Nº 30446, establece que los centros de exportación, transformación, industria, comercialización y servicios (CETICOS), ahora se denominan zonas especiales de desarrollo (ZED)".

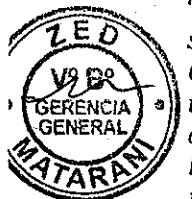
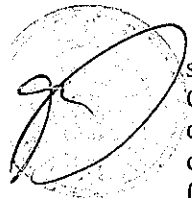
Que, la ZED Matarani y la Empresa DIREPSUR S.R.L. con fecha 01.07.2016 suscribieron el Contrato de Cesión en Uso Nº 010-2016-ZED MATARANI, con el objeto de otorgar la Cesión en Uso del Lote K-3 de la ciudadela de la ZED Matarani a la Empresa DIREPSUR S.R.L., en calidad de usuario, estableciendo en el numeral 3.3. de la Cláusula Tercera que **"EL USUARIO se obliga a realizar en el terreno otorgado una inversión mínima en infraestructura de US\$ 120.000,00 (Ciento Veinte Mil y 00/100 Dólares Americanos), conforme a su compromiso de inversión, la misma que deberá hacerse efectiva en el plazo máximo de dos años. Caso contrario iniciará las acciones para la ejecución de las garantías correspondientes"**.

Que, el Art. 12 de la Ley 28569, Ley que otorga autonomía a los CETICOS establece que los usuarios de los CETICOS tienen entre sus obligaciones: b. Implementar la infraestructura necesaria, respetando el Plan de Desarrollo armónico e integral de los CETICOS.

Asimismo, el numeral 2 de la Resolución Ministerial Nº 063-97-EF/15, establece que **"el contrato de cesión en uso deberá incluir la o las actividades que de acuerdo a la legislación vigente se realizarán en el lote, el compromiso de inversión en infraestructura entre la Administración del CETICOS y el usuario, en el que se señalen los montos y plazos de la inversión que no excederá de treinta (30) meses, la fecha límite para el inicio de operaciones, así como la indicación expresa de que al término de la cesión la mencionada infraestructura quedará en beneficio del Estado y que el incumplimiento de estos compromisos constituirá causal de resolución de la cesión y aplicación de las penalidades correspondientes"**. Por lo tanto, el compromiso de inversión puede ser ejecutado en dos años o hasta en 30 meses desde la suscripción del contrato.

Que, el Sr. Eduardo Quispe Pandía - Gerente General de DIREPSUR S.R.L., mediante escrito S/N con registro 0454, entregó el expediente y memoria descriptiva del Compromiso de Inversión del Lote K-3 de la Ciudadela de la ZED Matarani que establece una inversión de S/ 3, 518,823.83 soles, con el objeto de acreditar el cumplimiento de su compromiso de inversión establecido en el Contrato de Cesión en Uso Nº 010-2016-ZED MATARANI.

En ese sentido, la ZED Matarani contrató al Arq. Juan Wilber Aspilcueta Aspilcueta, con el objeto de que revise el expediente y memoria descriptiva del compromiso de inversión del Lote K-3 de la Ciudadela de la ZED Matarani presentado por el Gerente General de DIREPSUR S.R.L, por lo que el Arq. Juan Wilber Aspilcueta Aspilcueta mediante Informe Nº 001-2018, concluye que el monto de compromiso de inversión expuesto en el Contrato de Cesión en Uso Nº 010-2016-ZED



MATARANI por la Empresa DIREPSUR S.R.L. es de US \$ 120,000.00 dólares americanos, sin embargo el monto de inversión realizada en la construcción de la infraestructura, para el funcionamiento de la planta y puesta en actividad asciende a S/ 3 518,823.83 soles, que al cambio de 3.22 soles por dólar americano, significa la suma de US\$ 1 092,802.43 dólares americanos, por lo que la Empresa Cesionaria del Lote K-3 ha cumplido con los montos de inversión comprometidos en el Contrato de Cesión en Uso N° 010-2016-ZED MATARANI.

Asimismo, el encargado de la Dirección de Operaciones de la ZED MATARANI, mediante Informe N° 021-2018-ZM/DO, señala que la Empresa DIREPSUR S.R.L. ha cumplido con el monto del compromiso de inversión en infraestructura del lote ubicado en la Mz. K Lote 3 de la Ciudadela de la ZED Matarani cuya área es de 10,000 m2 conforme al Contrato de Cesión en Uso N° 010-2016-ZED MATARANI

La Oficina de Asesoría Legal mediante Informe Legal N° 044-2018-ZM/OAL, señala que de acuerdo a lo informado por el Arq. Juan Wilber Aspilcueta Aspilcueta y el encargado de la Dirección de Operaciones de la ZED MATARANI, se sabe que la Empresa DIREPSUR S.R.L. a superado ampliamente la inversión comprometida en el Contrato de Cesión en Uso N° 010-2016-ZED MATARANI del Lote K-3, el mismo que fue ejecutado a los 17 meses y 6 días de suscrito el contrato, es decir dentro del plazo de cumplimiento de compromiso de inversión establecido en el Contrato de Cesión en Uso N° 010-2016-ZED MATARANI y el numeral 2 de la Resolución Ministerial N° 063-97-EF/15, por lo que corresponde a la Gerencia General ACEPTAR el compromiso de inversión del lote K-3 realizado por la Empresa DIREPSUR S.R.L.

Por lo tanto, estando a lo establecido en el numeral 3.3 de la Cláusula Tercera del, de conformidad con las atribuciones asignadas a la Gerencia General en el artículos N° 7 y 8 de la Ley N° 28569 - Ley que otorga Autonomía a los CETICOS y a los considerandos expuestos;

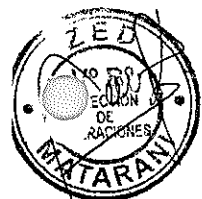
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR el Compromiso de Inversión de US\$ 1 092,802.43 Dólares Americanos realizada por la Empresa DIREPSUR S.R.L en el Lote de Terreno K-3 de la Ciudadela de la ZED MATARANI.

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER que la Empresa DIREPSUR S.R.L ha cumplido con el Compromiso de Inversión establecido en el numeral 3.3 de la Cláusula Tercera del Contrato de Cesión en Uso N° 010-2016-CETICOS MATARANI.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Empresa DIREPSUR S.R.L. y demás interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
2033083
16/03/18

[Handwritten signature]
.....
Marco A. Castro Manrique
GERENTE GENERAL
ZED MATARANI